RESOLUCIÓN N° 60

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 20/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DATABIZ S.A. Y SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2021 "ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES - PLURIANUAL" ID N° 403.038.-------

Asunción, 28 de Marzo de 2022

VISTO: *La Nota N° 6-02/2021, presentada por la firma DATABIZ S.A., de fecha 9 de marzo de 2022, adjudicada en el llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2021 "Actualización, Ampliación y Soporte del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales – Plurianual", por medio de la cual se solicita la prórroga del plazo de entrega del Ítem 1, por motivos de fuerza mayor; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-*

Que el Decreto reglamentario N° 2992/2019, en su Artículo 97 – Prórroga – establece: "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen DGAJ N° 294 del 24 de marzo de 2022, se expidió favorablemente al pedido de referencia.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato N° 20/2021 y prorrogar el plazo de entrega de los bienes correspondientes al Ítem 1, en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción N° 2/2021 "Actualización, Ampliación y Soporte del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales – Plurianual" ID 403.038, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 97 del Decreto N° 2992/2019.------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Krug
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 28 / 3 / 22

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 60

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 20/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DATABIZ S.A. Y SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES - PLURIANUAL" ID Nº 403.038.-------

Art. 2° *Encomendar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la formalización de la Adenda correspondiente, específicamente en lo que respecta a la Clausula 7, la cual quedará redactada de la siguiente manera:*----------

Considerando el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, el plazo de entrega de los bienes correspondientes al Ítem 1, es prorrogado por el plazo de 60 días, conforme al siguiente detalle:----------

Lote	Descripción del bien y servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes y servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y servicios
1	Actualización y ampliación del Sistema	1	Unidad	Centro de Investigación contra Actividades Criminales (CIAC) Ministerio del Interior	Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Fernando Krug
Secretario General

Federico A. González
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Krug
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 28 / 3 / 22

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py